

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

EDICTO

Aprobado por la Excma. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 20 de los corrientes el Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Intervención de Fondos a efectos de reclamaciones. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 del referido R.D.L. podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes durante el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

EL ALCALDE,

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera – Dpto. de Intervención Calle Constitución, nº 1. 11.130 - Tel. 956 490 129 - Fax 956 012 922 - @: intervención@chiclana.es

Pág.1 de 1

 Documento firmado por:
 Fecha/hora:

 31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)
 20/12/2019 12:05:06